

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4977.

Suscripción en Córdoba.
Fuera de Córdoba.

Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 1867.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVIII.

Sección editorial.

CÓRDOBA 24 DE FEBRERO DE 1867.

Tomamos de nuestro colega La Provincia de Alicante el siguiente artículo, estando completamente de acuerdo con las saludables ideas que en él se vierten y que tan dignas son de tomarse en consideración, puesto que el lenguaje procaz y obsceno de ciertas personas, y especialmente de muchos niños mal criados que se ven por esas calles haciendo alarde de su descoco, merece se tome una medida que pueda corregirlo. Dice así:

«Dignas de todo elogio son, en verdad, las leyes sobre policía urbana y las que miran directamente al ornato público, para dar, unas y otras, un decoroso aspecto á las poblaciones, con aliño hasta la pulcritud, si es posible, y con buen gusto, hasta la belleza, si cabe. Y tan dignas son de elogio semejantes leyes, que en muchas poblaciones ya mas allá que ellas mismas la convicción de los moradores, no omitiendo gastos ni diligencia alguna que contribuyan á facilitar el apetecido aseó por lo tocante á policía, y la mayor hermosura por lo que respecta á ornato. Consiste todo esto, como otras muchas cosas mas que en las prácticas sociales se observan, en que, como se dice elevándonos á mayor asunto, no de solo pan vive el hombre; necesitase otro algo; porque otro algo hay en el hombre, que no es materia, sino espíritu y necesita tambien de sustentó y de refrigerio. Para vivir, por tanto, en las poblaciones en que nos reunimos para los goces del trato social, no basta un albergue cualquiera en hedionda calle y de repugnante aspecto aquel: interésase en gran manera el espíritu en las condiciones del albergue y de la calle, y hasta cierto límite es muy justo el interés, y por que es justo lo favorecen las leyes.

Aparte de que hace hasta necesarios los recursos al aseó y aliño, el otro interés que nos inspira la conservación de la salud, tan espuesta á faltarnos entre fétidos miasmas é infectados aires, reclama tambien el ejercicio de las facultades del hombre objetos que lo utilicen, y ahí entran los variadísimos empleos que le facilitan la arquitectura y las demás artes é industrias que concurren á la construcción de edificios de todas clases, adecuados siempre, aun los mas humildes ó modestos, á la mejor preservación de la salud; y lo mismo concurren á la formación de paseos, de fuentes, jardines, parques ó bosques, y todo lo que presta justo esparcimiento al espíritu y garantías de salubridad al instinto de la vida.

Dejando ahora terminada aquí esta

série de reflexiones, pero sin salirnos de la población, del punto en que vivimos en sociedad, procedamos á otra investigación para deducir otra consecuencia que hará todavía mas patente lo que nos hemos propuesto demostrar: esto es, que no de solo pan vive el hombre, y no ha de bastarle todo el que pueda ofrecérsele mas esquisito y grato, si para el espíritu le falta lo que por su parte apetece.

No toda fealdad en forma, ni todo desaseó, consisten en el desaseó y la fealdad que hieren directamente los sentidos con que se relacionan, la vista y el olfato. Hay otra cosa abominable, que no se aviene bien con la pulcritud en la limpieza de lo material y con la hermosura que el llamado ornato público proporciona; hay una hediondez y fealdad de que no se ofende la vista, ni se percibe el olfato, pero de que se dá cuenta el alma por conducto de los oidos, y esa cosa abominable es la procazidad en las palabras desde la blasfemia hasta el equivoco mas chistoso, pero obsceno ó impio en infimo grado. No debe admitirse en este punto, parvedad de materia: en público no estolerable lo que deja de ser decente, el mas ó el menos no deben importarnos para hacernos rígidos y severos en la reprobación de lo que á la decencia se opone.

De ahí que sean tambien dignas de aplauso las leyes que anatematizan toda procazidad de lenguaje en público, y señalan penas para aquel que las infringe.

No valga decir que la costumbre ha conseguido neutralizar el escándalo: esa costumbre es hoy tan odiosa, por repugnante, como lo era ó podia serlo cuando no se ostentaba con tan holgado alarde.

Muy digna, pues, será de aplauso la observancia de esas disposiciones que la prohíben, y nosotros rogaremos un día y otro á las autoridades de esta localidad á quienes compete mantenerlas en vigor é intransigentes en todo punto y lugar á donde la acción de las mismas autoridades alcance.

Sección oficial.

La Gaceta del 21 contiene el siguiente

Real decreto.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi ministro de Fomento, y de conformidad con lo consultado por mi real consejo de Instrucción pública, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los licenciados en cirugía médica ó cirujanos de primera clase podrán cambiar su título por el de facultativo de segunda clase creado por el real decreto de 7 de noviembre último, sin mas gasto que el de los derechos de expedición.

Art. 2.º Los cirujanos de segunda, tercera y cuarta clase podrán aspirar al mismo título, acreditando estudios académicos ó estudios privados en la forma que se determinará.

Art. 3.º Podrán aspirar al título de facultativo de segunda clase por medio de estudios privados los cirujanos que llaven 10 años de práctica.

Art. 4.º Los cirujanos que aspiren al título de facultativo de segunda clase se sujetarán en sus estudios, tanto académicos como privados, á las obras de texto que se señalen á los alumnos de las facultades para las mismas materias.

Art. 5.º Los cirujanos que obtengan el título de facultativo de segunda clase por medio de estudios académicos, podrán optar á los títulos de licenciado y doctor en medicina, recibiendo los grados de bachiller en artes y en medicina, y ganando académicamente los cursos de las materias que les faltan para completar los correspondientes á dichos títulos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 8.º del real decreto de 7 de noviembre último.

Art. 6.º Los cirujanos que obtengan el título de facultativo de segunda clase con estudios privados, se llamarán facultativos habilitados de segunda clase. Tendrán todos los derechos de esta categoría en cuanto al ejercicio de la facultad; pero no podrán aspirar á los títulos de licenciado y doctor en medicina.

Art. 7.º Los estudios necesarios para obtener el título de facultativo de segunda clase, se acomodarán á los hechos por los cirujanos al recibir el de su respectiva categoría.

Art. 8.º Los cirujanos de segunda clase estudiarán y probarán en dos años á lo menos las materias siguientes:

Primer año.—Aritmética, álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado y principios de geometría, psicología, lógica física y nociones de química, nociones de historia natural, patología médica y elementos de higiene pública.

Segundo año.—Historia natural y nociones de geología, ampliación de la física, química general, clínica médica y elementos de medicina legal y de toxicología.

Art. 9.º Los cirujanos de segunda clase que hicieron sus estudios como prácticos del arte de curar, cursarán y probarán en dos años las materias siguientes:

Primer año.—Psicología, ampliación de la física, química general é historia natural y nociones de geología.

Segundo año.—Patología general, clínica de patología general, elementos de higiene pública, enfermedades especiales de la mujer y de los niños, y su clínica, y elementos de toxicología.

Art. 10.º Los cirujanos de tercera clase estudiarán y probarán en tres años las materias siguientes:

Primer año.—Psicología, lógica, física y nociones de química, nociones de historia natural, elementos de patología general y de anatomía patológica y clínica de patología general.

Segundo año.—Ampliación de la física, química general, historia natural y no-

ciones de geología, patología médica y elementos de higiene pública.

Tercer año.—Enfermedades especiales de la mujer y de los niños y su clínica, clínica médica y elementos de medicina legal y de toxicología.

Art. 11.º A los cirujanos de segunda y tercera clase que aspiren al título de facultativo de segunda por medio de estudios privados se les podrá dispensar el de las materias de segunda enseñanza, en consideración á lo avanzado de su edad y á la estension y antigüedad de su práctica facultativa.

Art. 12.º Los cirujanos de cuarta clase, para obtener el título de facultativo de segunda por medio de estudios académicos, deberán ir robando en cinco años las materias que á continuación se expresan, simultaneamente además las de uno de los dos años de segunda enseñanza con los dos primeros de la facultad:

Primer año.—Psicología, aritmética, álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusiva y principios de geometría, lógica, física y nociones de química y nociones de historia natural.

Segundo año.—Anatomía descriptiva, elementos de anatomía general, ampliación de física, historia natural y nociones de zoología, química general y disección desde el 1.º de noviembre á fin de mayo.

Tercer año.—Elementos de fisiología, elementos de patología general y de anatomía patológica, clínica general, elementos de higiene privada y pública y ejercicios de disección desde 1.º de noviembre á fin de marzo.

Cuarto año.—Elementos de terapéutica y de farmacología, arte de recetar y patología quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes.

Quinto año.—Patología médica, clínica médica, con la introducción á su estudio, obstetricia, enfermedades especiales de la mujer y de los niños, clínica de esta asignatura y elementos de medicina legal y de toxicología.

Art. 13.º Los cirujanos de cuarta clase que aspiren al título de facultativo de segunda por medio de estudios privados podrán omitir los de segunda enseñanza como los cirujanos de segunda y tercera clase en igual caso y por iguales consideraciones.

Art. 14.º Los ministrantes y practicantes podrán aspirar al título de facultativo de segunda clase probando los estudios académicos que se exigen á los cirujanos de la cuarta, y simultaneamente la geografía ó historia general y la historia de España con las asignaturas de los cuatro últimos años de la facultad.

Art. 15.º Los cirujanos, los ministrantes y los practicantes que hayan cursado y probado las asignaturas de uno de los dos primeros años del segundo período de la segunda enseñanza podrán estudiar las del otro año simultaneamente con las de los estudios de facultad.

Art. 16.º Los cirujanos que por medio de estudios privados aspiren al título de facultativo habilitado de segunda clase se sujetarán á los mismos exámenes que los aspirantes por medio de estudios académicos, previo el pago de las respectivas matrículas y derechos de examen.

Art. 17.º Se abonarán á los aspirantes al título de facultativo de segunda clase todas las materias así de segunda enseñanza como de facultad que hayan ganado académicamente en establecimientos públicos, y se les dispensará del examen de aquellas que hubieren probado mediante exámenes.

Art. 18.º Los actuales alumnos del primer año de medicina que aspiren al título de facultativo de segunda clase estudiarán las asignaturas que se establecen para este año en el art. 2.º del real decreto de 7 de noviembre último.

Art. 19.º Los que tengan ganado el año preparatorio en la facultad de ciencias podrán omitir el estudio de la ampliación de la física y el de la química general.

Art. 20.º Los actuales alumnos del segundo año de medicina que aspiren al mismo título, a demás de las materias designadas para este año en el art. 2.º del real decreto de 7 de noviembre, completarán el estudio de las partes que les faltan cursar de la anatomía descriptiva y de la general que constituían el segundo curso de anatomía.

Art. 21.º Los que hayan cursado y probado el año preparatorio en la facultad de ciencias podrán omitir el estudio de la historia natural y de las nociones de geología.

Art. 22.º Los actuales alumnos del tercer año de medicina aspirantes al título de facultativo de segunda clase estudiarán, además de las materias señaladas para este año en el decreto: Elementos de patología general y de anatomía patológica, clínica de patología general y elementos de higiene pública.

Art. 23.º Los alumnos del cuarto año, además de las materias que les están señaladas, estudiarán y probarán para aspirar al título de facultativo de segunda clase:

Patología quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, clínica quirúrgica y elementos de higiene pública.

Art. 24.º Los ejercicios para optar al título de facultativo de segunda clase se verificarán en las facultades de medicina, así para los alumnos que hagan sus estudios con la regularidad establecida en el real decreto de 7 de noviembre último, y para los cirujanos de las varias clases, y los ministrantes y practicantes que aspiren á obtener aquel por medio de cursos académicos, es no para los cirujanos que se proponen obtenerlo por medio de estudios privados.

Art. 25.º Estos ejercicios serán dos: uno teórico y otro práctico. El ejercicio teórico será de preguntas sobre las diversas asignaturas de la facultad de segunda clase. Cada examinador preguntará al graduando veinte minutos. El ejercicio práctico consistirá en la exposición de la historia de un caso clínico de medicina ó de cirugía, y en la ejecución de una operación quirúrgica en el cadáver. Esta parte del acto será igual á lo que se prescribe en el art. 209 del reglamento vigente de las universidades del reino.

Art. 26.º Se procederá en todo lo demás concerniente á estos ejercicios con

No te irás, repuso Honorato cogiendo el brazo.
Y sacando su cuchillo le asestó dos golpes furiosos.
—¡Soorro, favor! gritó la niña.
Juliana aterrada había echado á huir por el campo.
El sitio estaba completamente desierto; nadie pasaba, nadie les oía y la tempestad que empezaba á desencadenarse aseguraba mas la soledad de aquellos sitios.
Una vez lanzado el primer golpe, Honorato se cebó en su víctima con frenesí.
—¡Perdon! murmuró elle con acento moribundo.
Honorato se levantó por fin livido, desmejorado, trémulo, y dejando caer el sombrero sobre su rostro abandonó su víctima.
Juliana, que se había detenido á larga distancia á contemplar el fin de aquella horrible escena, se acercó al ver alejarse al asesino esclamando con acento doloroso:

Amelia... Amelia...
Las cebras asustadas por la tormenta, acudían á la niña lanzando válidos dolores.
Amelia al sentir á su compañera leca de sí, abrió débilmente los ojos y murmuró:
—¡Me ha muerto!... Llame. ¡Desgraciado!
La otra niña reunió sus cebras y maquinalmente se dirigió á la casa Blanca, algo distante de aquellos sitios.
La lluvia que caía á torrentes entre el brillo del relámpago y el estampido del trueno, parecía encargarse de lavar el ensangrentado cuerpo de la hermosa niña!
Un albañil que había encontrado á Honorato huyendo hacia la ciudad, fué el primero que se acercó á la víctima.
Amelia no tuvo ya fuerzas para responder á sus preguntas.
El honrado obrero levantó á la jóven, la trasportó en sus brazos cerca del muro de una casa en construcción, en la que él trabajaba, y al querer otorgarle

En cuanto al doctor, sumido en honda desesperación, se acusaba de aquel crimen, como si por el contrario, no hubiese hecho lo posible por prevenirlo y evitarle.
Reprochábale, sobre todo, su morosidad en retirarla de aquellos sitios, aunque tuvo para ello razones en que se interesaba su salud.
¡Aquel golpe le dejó abatido por mucho tiempo!
Sin embargo, no desdichó los funerales de su protegida, y sin contar á nadie un secreto de que era ya único depositario, y que iba á sellar la losa de un sepulcro, dispuso que el que iba á encerrar los restos de la pastora de Ivy, estuviese al lado del de Taloché que tanto la había amado, dando por olla su vida.
Hizo que las losas que cubrían ambas sepulturas, fuesen en todo semejantes, y mientras la superstición del pueblo amontonaba coronas sobre la de la pobre niña, su mano solícita las depositaba en la del honrado maneco.

Una sonrisa satánica brilló en los labios de Honorato y estremeció el corazón de la infeliz niña.
—¿Qué os deje aconsejar? Gracias, Amelia, pero en cambio por vuestro interés oídme, oídme siquiera cinco minutos, ¡cinco minutos nada mas!
—¡Me dáis miedo!... murmuró Amelia estremeecida.
—¿Por qué? No hagais caso. Estoy conmovido, muy conmovido. ¡Os quiero tanto! pero esta entrevista será la última, ¡os lo juro!
—¿Me lo prometéis?
—Os lo prometo.
—¿Y solo exijis cinco minutos?
—Bastan para decidir de mi suerte.
—Me parece en verdad, que sufris mucho, murmuró la niña dulcemente.
No hay mujer, cualquiera que sea su edad ó su imaginación, que no se muestre indulgente con una pasión inspirada por ella.
—¡Que si sufrí! murmuró Honorato.
—Juliana, repuso entonces vivamente Amelia á su compañera, aquí hace

Amelia... Amelia...
Amelia al sentir á su compañera leca de sí, abrió débilmente los ojos y murmuró:
—¡Me ha muerto!... Llame. ¡Desgraciado!
La otra niña reunió sus cebras y maquinalmente se dirigió á la casa Blanca, algo distante de aquellos sitios.
La lluvia que caía á torrentes entre el brillo del relámpago y el estampido del trueno, parecía encargarse de lavar el ensangrentado cuerpo de la hermosa niña!
Un albañil que había encontrado á Honorato huyendo hacia la ciudad, fué el primero que se acercó á la víctima.
Amelia no tuvo ya fuerzas para responder á sus preguntas.
El honrado obrero levantó á la jóven, la trasportó en sus brazos cerca del muro de una casa en construcción, en la que él trabajaba, y al querer otorgarle

arreglo á lo prescrito en los arts. 201 y siguientes del capítulo 2.º, título 4.º del espartado reglamento de las universidades.

Art. 27. Los doctores no académicos en ciencias médicas según el plan de estudios de 1843, los licenciados en medicina y cirugía, y los licenciados en medicina y cirugía conforme á la legislación de 1827 podrán aspirar al título de doctor académico en la facultad de medicina con arreglo á la legislación vigente, sujetándose á los exámenes de las materias del año del doctorado, á los ejercicios prescritos y al pago de los derechos establecidos para este grado.

Art. 28. Los licenciados y los doctores en medicina de las antiguas universidades, y los licenciados y los doctores en cirugía médica de los antiguos colegios podrán recibir el grado de licenciado en la facultad que no hayan estudiado, cursando privadamente en un solo año los médicos las materias científicas de cirugía, operaciones, apósitos y vendajes y obstetricia, y los cirujanos las de patología interna ó médica y medicina legal y toxicología que les faltan, previo el pago de la matrícula, y sufriendo, pasado un año solar, los exámenes anuales y los ejercicios del grado, y satisfaciendo los derechos correspondientes.

Art. 29. Los licenciados en medicina y cirugía conforme al artículo anterior sean ó no doctores en una de las dos facultades, podrán recibir el grado de doctor en la facultad de medicina, con arreglo á la legislación vigente en los términos establecidos, y con sujeción á lo prescrito en el art. 27.

Dado en palacio á veinte de febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

Alcaldía Constitucional de Córdoba.

Sin embargo de hallarse prohibido clara y terminantemente por el Real decreto de 3 de Mayo de 1834 que desde primero de Marzo hasta fin de Julio de cada año puean ejercitarse en la caza y pesca otras personas que las que lo verifiquen en terrenos y lagunas de dominio particular en uso del derecho que reconoce esa disposición soberana, son muchos los abusos que ordinariamente se observan sobre esta materia, favorecidos las mas veces por condonaciones injustificadas que hacen muy difícil, sino imposible, el exacto cumplimiento de la ley.

Para evitarlos y lograr por este medio que los preceptos de aquella se guarden con la puntualidad que corresponde, quedan establecidas, durante la veda, las prevenciones siguientes:

1.º Los productos de la caza permitida por los artículos 1.º y 2.º del Real decreto citado anteriormente no podrán venderse en ningún caso en los mercados públicos cualquiera que sea su procedencia, y se decomisarán por los agentes de la autoridad sin consideración alguna á las razones que en contra de este mandato se aleguen.

2.º La pena marcada en el artículo anterior será aplicable tambien en los casos en que la venta pretenda hacerse á domicilio, á no ir provistos los conductores de la caza de un documento que acredite el sitio de que proviene y la autorización que para ensenarla hayan obtenido de su legítimo dueño con el visto bueno de esta Alcaldía.

3.º Prohibida en todo tiempo la caza con hurones según la disposición undécima del Real decreto citado, se perseguirán con toda actividad por los dependientes municipales, deteniéndolos en cualquier punto que sean descubiertos para imponer á sus dueños el castigo merecido.

4.º Los infractores del presente edicto

to y de las disposiciones del Real decreto en que está basado, quedan sujetos además al correctivo que se les imponga en juicio de faltas, á cuyo fin me serán denunciadas las que ocurran por los dependientes municipales para determinar lo que proceda con arreglo á la naturaleza y circunstancias del caso.

Córdoba 22 de Febrero de 1867.—El Alcalde interino, José Valenzuela.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Habiendo pasado las circunstancias que motivaron las reales órdenes de 29 de junio y 8 de setiembre último disponiendo que los coroneles de caballería ascendidos al empleo de brigadier continuarán provisionalmente al frente de sus regimientos, se ha dispuesto de real orden que pasen á la situación de cuartel en el punto que elijan, debiendo preponer el director de la misma arma para su relevo á los coroneles que les correspondan, según el real decreto de 30 de junio del año anterior; en la inteligencia de que los espesados brigadieres permanecerán en el mando de sus respectivos cuerpos hasta que se presenten sus reemplazos.

Se ha dispuesto que los maestros y maestras de escuelas particulares y los directores de los colegios de primera enseñanza, remitan á la secretaria de la junta de instrucción pública una nota detallada en la que se manifieste la calle y casa donde se hallan establecidos y el número de niños que tienen á su cuidado.

Por el ministerio de la Guerra se ha pasado una real orden al director de infantería, mandando que se haga la nivelación de antigüedades en todos los cuerpos del arma, pasando sargentos de unos cuerpos á otros si fuere necesario, y procediendo cuando se haya realizado á los ascensos con arreglo al real decreto de 29 de noviembre próximo pasado; en el concepto de que deben quedar estas clases al completo según se propone en los presupuestos para los servicios de 1867 á 68, ó sea un sargento primero, dos segundos, cuatro cabos primeros y cuatro segundos por compañía, así en los regimientos de línea y Fijo de Ceuta, como en los batallones de cazadores.

ESTRANJERAS.

Las últimas noticias de Méjico hablan de una proclama del emperador Maximiliano que será mucho mas enérgica que la que dió desde Orizaba.

La oposición parlamentaria en Italia ha publicado un manifiesto firmado por 77 miembros de la última Cámara que formaban parte de los 134 que han derrotado al gabinete. Los firmantes esponeen sus opiniones sobre los asuntos públicos para el caso en que la fuerza de la opinion pública les llame al poder.

Dicen de Londres que los trabajos en el arsenal de Woolwich se han anunciado extraordinariamente, siendo hoy el número de obreros tan considerable como en tiempo de la guerra de Crimea. El comité para la defensa nacional en Inglaterra ha tomado numerosas resoluciones,

siendo una de ellas la de no adoptar cañones del sistema Armstrong.

Dícese que el gobierno inglés declarará en la cámara de los Comunes que el ministerio considerará la cuestion de reforma electoral cuestion de gabinete.

Recibimos detalles del proyecto de ley de administración civil presentado á las cámaras por el gobierno portugués.

La organización de un consejo elegido por los ciudadanos en cada parroquia civil, está destinada á desenvolver la iniciativa local. El mismo objeto tienen las facultades señaladas al consejo municipal, de manera que la parroquia sea la escuela primaria de los ciudadanos para su vida política; el ayuntamiento y la provincia los grados sucesivamente superiores de esta enseñanza práctica. El funcionario encargado de representar al poder central en la parroquia será elegido siempre entre los individuos del consejo parroquial elegido por el pueblo. En los ayuntamientos un presidente elegido está á la cabeza del cuerpo municipal, y á su lado el alcalde nombrado por el gobierno cuida de la ejecución de la ley y de todo lo concerniente á los intereses generales del Estado. Las atribuciones de los gobernadores responden al mismo sistema. Se limita la facultad de disolver los ayuntamientos, pero para estos casos hay que oír al consejo de Estado.

Las noticias de Irlanda recibidas por el correo dicen que la insurrección feniana tova á su fin. En el distrito del lago de Killarney se ven algunos grupos de hombres armados que parecen medio muertos de hambre y de sed. Los campesinos se niegan á seguir á los insurrectos que llevan uniformes verdes y botas de yankees, por lo cual los creen extranjeros.

Las últimas noticias de Constantioplá dicen que oficialmente se han calificado de malévolas invenciones las noticias de supuestas exigencias del virey de Egipto en favor de la independencia de esta parte del imperio otomano.

Dicen de Florencia que no habiendo aceptado el Sr. Mari la cartara de Gracia y Justicia, el baron Ricasoli, presidente del Consejo, la desempeñará interinamente.

Gaceta.

Atentado.—Anteayer trató de poner fin á su existencia en la carcel de esta capital Mr. Esteban Richard, preso como saben nuestros lectores por el asesinato cometido según se dice en la madrugada del 25 de enero en un bodega de los Tejaros. Al efecto se sangró con una pluma de acero en los brazos y en los pies, habiéndose encontrado en el calabozo con pocas esperanzas de vida y anegado en su propia sangre. Se acudió en su auxilio y hoy se halla vigilado muy de cerca para impedir que consuma este atentado. La razon que, según dicho preso manifestaba en una carta escrita con zumo de tabaco, le impulsó para obrar de esta manera fué el deseo de unirse á su esposa. El sangriento drama del 25 de enero está llamado á producir incidentes singulares.

Círculo taumomáquico y ecuestre.—Por causas ajenas á los deseos de otros enidos le pareció que su corazón no latía. Aterrado, entonces, se dirigió á la ciudad esclamando con desesperación: ¡Un médico... un médico... Yo lo soy. Dijo un caballero que se cruzó con él viniendo en dirección de Paris. ¡Oh! vanid, venid entonces. ¡Es horroroso! ¡una infeliz niña asesinada! ¡Oh! llevadme, guiadme, dijo el caballero. Este era Jorge, Jorge que, como sabemos, acudia por indicación de Telache, y que ante aquellas palabras un presentimiento horrible oprimió su corazón. No se atrevia á preguntar, temiendo que la realidad confirmase sus tristes sospechas. La distancia que le separaba de la niña era harto breve. Cuando llegaron, la encontraron apoyada en el muro, en la misma posición que la habia dejado el obrero. No podia moverse. ¡Estaba muerta!

a junta directiva de este Círculo se ha suspendido la funcion que debia verificarse hoy, trasladándola definitivamente al jueves 28 del corriente, y prorogándose por lo tanto la admision de nuevos socios hasta el martes 26; pudiendo los señores que tienen satisfechas sus cuotas pasar á la secretaria á recoger sus billetes desde esta noche.

De todo hay.—Del Carnaval á la época—muchas personas le llaman—gran drama que se titula:—«un cascabe, y una lágrima».

Sobre vino la casilla.—Hace tres días que hubo en la plaza de la Corredera algunos escándalos, siendo el mas celebrado el ocurrido entre un varon y una hembra, que se dijeron muy bonitas cosas. Tambien fué trasladado á la casilla un discípulo de Noé que ya en el encierro produjo un alboroto indescriptible. La Corredera es un campo de Agramante, pues al día siguiente tambien hubo otra escena ruidosa entre dos damas.

Que vayan delante.—Tenemos entendido que algunos carreteros, contraviniendo las prescripciones que señalan las ordenanzas municipales, marchan detras del carro ocasionando por este motivo sobresaltos á los transeantes, y en especial á los niños y ancianos al cruzar las boca calles. Traslado á los subalternos de policia urbana, y cuidado con un atropello.

Abajo.—Un coche derribó anteayer el umbral de una casa en la calle del Conde Gondomar. Esta via es de las que mas imperiosamente reclaman un necesario ensanche.

Gran funcion.—Un guardia municipal pudo poner en paz anteayer en la Cruz Verde á un hijo de Adán que con varias madamas armaron una grave pendencia, diciéndose cosas muy lindas y viniendo por último á las manos. Estos espectáculos al aire libre se repiten con lastimosas frecuencias.

Música.—Como ayer dijimos, hoy asistirá al paseo de la Victoria la primera banda municipal que tocará las seis piezas del programa que publicamos.

Colgaduras.—Le han dado parte al teniente de Alcalde del distrito sobre los abusos de algunos vecinos de la Corredera que continúan tendiendo sus ropas en los balcones con grave perjuicio del ornato.

A los cazadores.—Llamamos la atencion de los aficionados hácia el edicto de la Alcaldía sobre caza y pesca que en su lugar se inserta.

Movimiento.—D. Pedro Cristino Menacho, oficial que era de la Sección de Fomento de esta Provincia, ha sido nombrado oficial segundo de la Contaduría de Hacienda Pública de la misma, sustituyéndolo D. Carlos Ramirez de Arrellano y Trevilla, que desempeñaba aquel destino.

Juntas.—A los alcaldes que no lo han verificado se encarga por el Señor Gobernador de la provincia la pronta organización bajo su presidencia de las juntas locales de ganaderia.

Ornato.—Mas de sesenta balcones de hierro fundido han llegado á esta capital para las nuevas casas que se están construyendo en la calle del Gran Capitan.

Un poco de cuidado.—Las calles de Azencas suelen convertirse de noche en letrina pública, regalando á los vecinos y transeantes con perfumes nada agradables. Tambien suelen arrojar por algunos los desperdicios de las casas que

debieran entregar á los encargados de la limpieza; y para colmo de todo esto las casas inmediatas necesitan un albañil continuamente para recomponer los destrozos que cesan algunos carruajes á su paso por tan estrecho sitio. Todo necesita un remedio.

Por analogia.—A los que nos ponderan en ocasiones la dificultad de crear en Córdoba, y quizás en España, un cuerpo de vigilancia urbana de tal naturaleza que corte de raíz los males que todos los días se deploran en las costumbres públicas, les diremos que el asunto no solo es posible de realizar, sino que lo tenemos por fácil efectivamente, y para ello nos sirve una razon suprema. ¿No contamos para nada con las capacidades del pais y especialidades en varios ramos del saber y de la administración? ¿No es lícito esperar de esas capacidades una obra perfecta, ó cercana á la perfección? ¿No se ha creado en España una fuerza de Guardia civil que es asombro de propios y extraños por la rigidez inquebrantable de su disciplina y la bondad relevante de sus servicios? Pues lo mismo, ó mejor, creemos que puede organizarse la vigilancia urbana.

Luz.—¿En qué estado se halla el proyecto para el alumbrado de gas? Solo puede decirse que continúan los trabajos para la fábrica cerca de la Puensanta.

Vengan.—Dicen que vienen de Méjico—muchos miles de familias—huyendo de aquel trastorno.—buscando el andaluz clima.—Si á Córdoba vienen por las—serán muy bien recibidas.

Maleza.—Seria muy oportuno que se hiciera desaparecer la que en los balcones y cornisas de la Corredera está aseando aquella plaza y dando mala idea de la solicitud del vecindario.

Por la hebra.—Se han encontrado en un arrabal de Priego varias prendas de las que se dedican al culto y que se creen procedentes de los robos que en las Iglesias se han verificado.

Ave siniestra.—El juzgado de Fuente-ovejuna cita por edictos, á Antonio Velasco, conocido por Charlito, contra quien se sigue causa por lesiones.

Desastre.—Segun nos dicen de Adanúz el funesto fin del desgraciado y apreciable jóven D. Francisco Perez Caballos, de que ayer nos ocupamos, sigue impresionando tristemente á aquella poblacion en la que su familia es muy estimada.

Defuncion.—Ha fallecido en Sevilla el último jóven el señor don Joaquín Perez Sevane, rector que fué de aquella universidad literaria.

Misterio.—Una señora ha venido de Cádiz al correccional de Sevilla donde está condenada á permanecer mas años de los que le quedan de vida. Los periódicos han descrito hasta los mas mínimos pormenores del viaje de esta señora, y se guarda sin embargo un misterio en todo ello que no acertamos á comprender. ¿Quién es, y por qué va á tan desdichado lugar? Si no se puede ó no se debe decir mas vale no hablar del asunto ni escitar la curiosidad del público hácia un asunto que pudo pasar desapercibido.

Folleto.—Hemos recibido el que bajo el epigrafe Advertencia, piezas y apuntes que sirven de complemento al opúsculo publicado, según parece, por el capitán Mr. Eduardo M. Collier, y que contiene los documentos que se refieren á

la captura... vapor «To... dia el ofi... niente de... y Pery, el... to sobre... atencion p... —Pre... ha ocupa... subida de... mercancia... á Cádiz... ta subida... nea de Sev... se ha hech... tarifa de... ya empres... de hacer l... tece, y qu... sus interes... —No e... por órden... ballo que... llado en el... término... —Preci... los caldos... mes próxi... 4 escudos... y 566; de... —En A... canie una... 330 escudo... mien prop... —La Ci... triz ha sid... el teatro d... rada de Se... —Lo... viernes 8... redendel... la boda de... asistiendo... sones... —Chuso... Moscow, Sa... han dirigid... dente del C... conde de B... ficado una... del estudio... era el de la... nico... —Datos... sion superfi... ximamente... drados ó se... ma parte h... Bo... Colizacio... Consolid... Diferido... Deuda a... se 90,00... Id. de se... Id. del pu... Acciones... Precios d... cado públic... de la tarde... hora del 23... Trigo 10... Cebada 0... Aceite en... Id. en la... Jabon bla... Carne de... En la Ali... Cebada de 3... ga. Trigo de... 30. Habas... á 49... Trigo de... Habas de 36... Trigo de... Habas de 40... Trigo de... Habas de 43... Trigo de... Habas de 26... Habas de... De Madri... ulos de la... De Cádiz... la suya á las... —De Sevil... 12 y 41 minu... De Málaga... ulos de la m... De los pu... anana.

(404)

un calor insoportable; tengo sed: toma la cesta y mi vaso y vé á traerme agua de la fuente inmediata. La fuente estaba situada en un camino próximo que hacia un recodo. —Ya estamos solos, dijo Amelia vivamente. Hablad, pero pronto, porque si alguno os viera... Taloché por ejemplo... Sonrisa feroz animó el rostro de Honorato, que repuso: —¡Taloché!... ¡Estad tranquila, no vendrá! —¡Por qué decís eso? repuso la niña con ansiedad. —Porque estoy seguro de ello. Dejémosle á él y hablemos de vos y de mí. —No, no; yo quiero... —¡Amelia! dijo Honorato con un tono que heló de espanto á la infeliz niña. ¡Habeis reflexionado sobre lo que os he dicho el otro día? —¡Oh!... ¡Me dáis miedo!... ¡Ya os he dicho que no pensarais en mí, que amo á otro desde... desde siempre! —¡Sí!... ¡Le amois! Lo sé, no teneis

(405)

Su cuerpo mostraba cinco heridas de tal profundidad, que revelaban el encarnizamiento del asesino y la fuerza desesperada con que la habia herido. La primera en la parte superior del pecho, habia ido á buscar el corazón; la segunda habia partido la veja izquierda; la tercera estaba en mitad del seno; la cuarta habia rozado el hombro izquierdo y la quinta habia penetrado por entre las costillas bajas. El doctor hizo trasladar aquellos restos sangrientos á la casa Blanca, depositándolos en una improvisada capilla mortuoria á donde fueron en peregrinacion durante todo el día, no solo las gentes de los alrededores, sino muchas de la capital. La nueva de aquel crimen se extendió con la velocidad del rayo, y aquella víctima tan jóven, tan interesante, á quien consideraban todos en la aldea como á una nueva Santa Genoveva, tomó después de su muerte, comentada como un martirio, el carácter de una leyenda cristianal

(408)

otros enidos le pareció que su corazón no latía. Aterrado, entonces, se dirigió á la ciudad esclamando con desesperación: ¡Un médico... un médico... Yo lo soy. Dijo un caballero que se cruzó con él viniendo en dirección de Paris. ¡Oh! vanid, venid entonces. ¡Es horroroso! ¡una infeliz niña asesinada! ¡Oh! llevadme, guiadme, dijo el caballero. Este era Jorge, Jorge que, como sabemos, acudia por indicación de Telache, y que ante aquellas palabras un presentimiento horrible oprimió su corazón. No se atrevia á preguntar, temiendo que la realidad confirmase sus tristes sospechas. La distancia que le separaba de la niña era harto breve. Cuando llegaron, la encontraron apoyada en el muro, en la misma posición que la habia dejado el obrero. No podia moverse. ¡Estaba muerta!

(405)

necesidad de repetirlo; á él no le rechazais cuando se acerca á vos; pero no volverá á acercarse. —¡Ah! repuso la jóven dando un grito de horror, ¡le habeis muerto! Y quiso huir horrorizada, pero no pudo. El espanto tenia sus pies clavados á la tierra. —Acabemos, dijo el sordamente mientras pasaba una de sus manos por entre su chaqueton y su chaleco. ¡Pienso de una vez; ¡quieres ser mi mujer, ó no? En aquel momento Juliana volvía, apareciendo en el recodo del camino. La niña, al apercibirse, reunió todas sus fuerzas, y gritó: —¡Juliana! ¡Corre, corre! La muchacha corrió, presentando á su compañera el vaso que le arrancó Honorato, arrojándole al suelo y esclamando: —¡No no, beberé! Tiene que escucharme. —¡Vamos, vamos! dijo Amelia tratando de huir.

la captura y juicio de apresamiento del vapor «Torado» ha dado a luz en Cádiz el oficial marinero del mismo...

—Precios.—La cuestion que tanto ha ocupado estos dias á la prensa sobre subida de precios en los transportes de mercancías en la línea férrea de Madrid á Cádiz...

—No es mío.—Se ha depositado por orden del Alcalde de Espiel un caballo que hace ocho ó diez dias fué hallado en el sitio de los Molinos de aquel término.

—Precio medio.—He aquí el de los caldos en esta provincia durante el mes próximo pasado: arroba de aceite 4 escudos y 662 milésimas...

—En Alcaracejos.—Se halla vacante una escuela de niños dotada con 330 escudos: hasta el 26 del actual se admiten proposiciones.

—La Civil.—Esta distinguida actriz ha sido contratada en Sevilla para el teatro de San Fernando en la temporada de Semana Santa y feria.

—Lo que hace la afición.—El viernes 8 del corriente se celebró en el redondel de la plaza de toros de Madrid la boda de una hermana de Frasuelo, asistiendo á la comida mas de cien personas.

—Chuscada.—Los estudiantes de Moscow, San Petersburgo, Kiell y Kazan, han dirigido una felicitacion al presidente del Consejo de ministros prusiano...

—Datos estadísticos.—La extension superficial del imperio chino es próximamente de 2.680.000 kilómetros cuadrados ó sea un poco menos de la décima parte habitable de la tierra. Sus cos-

tas abrazan 2,000 leguas geográficas. Su poblacion segun el censo concluido en 1857 se eleva á 415 millones de almas.

—A las niñas.—Nuestro apreciable colega «El Correo de la Moda» recomienda á sus lectoras para traje de baile un vestido de tul blanco con viso de gasé de igual color...

—En la oficina de dicha administracion se hallan detallados los pormenores de este resumen. Córdoba 22 de Febrero de 1867.—El administrador, Francisco Serrano.

El SECRETARIO DE LA REDACCION, Isidoro Badia.

Administracion del Matadero y carnicerías.—Semana del 14 de Febrero de 1867.

Estracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta administracion, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio...

Table with 2 columns: Reses degolladas, Su peso. 45 cabezas de ganado vacuno, 7,301 1/2 lbs.

Table with 2 columns: Item, Price. 127 id. de lanar y cabrio... 1,793 1/2. Total consumo... 9,095.

En la oficina de dicha administracion se hallan detallados los pormenores de este resumen. Córdoba 22 de Febrero de 1867.—El administrador, Francisco Serrano.

Boletín religioso.

—Hoy.—S. Matias, apóstol, y S. Modesto, obispo. —Mañana.—S. Cesareo, obispo y confesor.

—JUBILEO CIRCULAR.—Ambos dias en la ermita de San Juan de Letran. —En la Santa Iglesia Catedral predicará hoy el Sr. D. José Castellano.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Sol, en la Catedral.—Mañana Ntra. Sra. de la Encarnacion, en su iglesia.

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy. Despues de una brillante sinfonia abrirá la escena el grandioso drama romántico en 5 actos, divididos en 8 cuadros...

Funcion para mañana. A beneficio del público.—A 2 rs.—La Empresa del coliseo de esta capital, enterada de la costumbre de dar los lunes esta clase de espectáculos...

1.º El siempre bien elogiado drama en 3 actos, titulado: El abate Lepé y el as-

sino, ó la huerfana de Bruselas, exornado con todo su aparato teatral.—Finalizando con un precioso Sainete.—A las 7 y media.—A 2 reales.

CIRCO GALLISTICO situado en la plaza de las Doblas, núm. 10.

Hoy habrá varias y notables luchas de gallos. La admision de los mismos para anotarlos en lista empieza á las diez y concluye á las once y media...

Alcance.

La Gaceta del 22 contiene un real decreto sobre el arreglo parroquial, que por su mucha estension no podemos publicar hoy y que insertaremos en nuestro próximo número.

Su magestad la Reina se dignó recibir el 21 en audiencia particular al señor ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de Austria...

Ha sido nombrado alcalde-corregidor de Málaga el gobernador de la provincia Sr. Alonso, segun dice un periódico.

Por el ministerio de la Guerra se ha puesto á disposicion del de Hacienda para su próxima ensagacion el castillo de las Peñas de San Pedro.

D. Francisco Javier Guajardo y Venegas ha sido agraciado con el título de marqués de la Reunion de Nueva España.

Los periódicos franceses traen noticias de Chile que alcanzan al 2 de enero, y del Perú al 13, confirmando la de que la escuadra aliada, á despacho de todas las amenazas...

No tiene fundamento la noticia que ha circulado por Paris de que el príncipe

Napoleon usará de la palabra en el Senado acerca de la politica interior.

En los círculos diplomáticos y financieros de Paris se considera la teoría de discurso imperial sobre las grandes agrupaciones como una amenaza contra Bélgica.

Los periódicos anglo-americanos, al hablar de la marcha de Juárez desde Durango y Zacatecas á la capital del imperio mejicano, dicen que se encuentran á las inmediaciones de Méjico 40,000 soldados juaristas.

Las últimas noticias de Italia dicen que el rey habia recibido al enviado griego Sr. Conduriotis.

El 17 dió la familia real una comida con motivo de la llegada á Florencia del representante de Austria, baron Kubeck.

Un antiguo diputado, el señor Nerbo, era el candidato nombrado para la subsecretaría del ministerio de Hacienda.

El periódico oficial de San Petersburgo, juzgando el discurso del emperador Napoleon, dice que existe un acuerdo entre los gobiernos de Europa sobre la cuestion de Oriente. Rusia, dice, no ha mudado en nada de parecer sobre este asunto...

Aunque no están oficialmente nombrados los nuevos ministros húngaros, ya asistieron el dia 15 á la conferencia ministerial presidida por el emperador. Discutióse en ella el rescripto imperial en contestacion á los últimos mensajes de la Dieta húngara.

Veinte diputados del Cuerpo legislativo francés han firmado una peticion de interpelacion con objeto de pedir al gobierno esplicaciones sobre las últimas reformas liberales, su carácter y estension y sobre la supresion de la contencion al discurso del tronó.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martinez.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, S. Fernando, núm. 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 28. Consolidado 33,65. Diferido 31,40. Denda amortizable de primera clase 00,00.

SEVILLA. En la Alhóndiga. Trigo de 58 á 62. Cebada de 33 á 34. Fuera de la Alhóndiga. Trigo de 50 á 60. Cebada de 29 á 30.

GRANADA. Trigo de 38 á 51. Cebada de 26 á 30. Habas de 36 á 38.

MALAGA. Trigo de 52 á 63. Cebada de 28 á 33. Habas de 40 á 44. Aceite de 4 á 53.

JEREZ. Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 28. Habas de 43 á 46.

JAEN. Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 26. Habas de 32 á 34.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las 3 y 5 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y su carrera á las 4 y 20 minutos de la mañana.

SALIDAS. Para Madrid y su carrera á las 5 de la mañana.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 3 y 35 minutos de la tarde. Para Sevilla, segunda expedicion, á las 7 y 45 minutos de la mañana.

Para Málaga y su carrera á las 3 y 25 minutos de la tarde. Para los pueblos de la sierra á las 4 y 30 minutos de la tarde.

Ferrocarriles.

De Córdoba á Madrid. Habrá un solo tren, que saldrá de Córdoba á las 5 de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 5 minutos de la noche.

De Córdoba á Andujar. Habrá además del anterior un tren que corre solamente entre estas dos poblaciones. Sale de Andujar á las 7 y 10 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 10 y 53 minutos de la misma.

De Córdoba á Sevilla. Habrá dos trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 7 y 45 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 11 y 48 minutos de la misma.

De Córdoba á Málaga. Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 y 20 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 43 minutos de la tarde.

minutos de la tarde. De Málaga sale á las 5 de la mañana, y llega á Córdoba á las 2 y 36 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 3 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 10 y 49 minutos de la noche. De Málaga sale á las 9 y 10 minutos de la noche, y llega á Córdoba á las 4 de la mañana.

Seccion de Bobadilla á Antequera. Hay tres trenes: saldrán de Bobadilla á las 1 y 10 minutos de la tarde, á las 7 y 24 minutos de la noche, y á las 11 y 6 minutos de la misma.

Seccion de Loja á Granada. Habrá un tren diario. Sale de Loja á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llega á Granada á las 7 y 55 minutos de la tarde.

Seccion de Loja á Granada. Habrá un tren diario. Sale de Loja á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llega á Granada á las 7 y 55 minutos de la tarde.

Seccion de Loja á Granada. Habrá un tren diario. Sale de Loja á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llega á Granada á las 7 y 55 minutos de la tarde.

Seccion de Loja á Granada. Habrá un tren diario. Sale de Loja á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llega á Granada á las 7 y 55 minutos de la tarde.

Diligencia.

La Cordobesa. Empresa de diligencias entre Córdoba y Ecija. Sale de Córdoba los dias pares á las nueve de la mañana, y entran los impares á las dos de la tarde.

Otros carruajes.

Empresa de transportes en combinacion con los ferrocarriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto.

deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Sierras, núm. 54, fonda de Europa.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.

Catedral, 1. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. San Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compañía, 8. S. Juan, 9. Agerquia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espiritu Santo, 13. S. Basilio, 14. Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alterarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.

Posada de Sta. Marta. Bujalance. Francisco Desela y Luis Valera.

Posada de la Madera. Castuera. Juan Matamoros. Pedroches y Almaden. Ildefonso Ruiz y José López.

Posada de las Yervas. Priego. Antonio Aguilera.

Baena. Isidro Colodrero. Doña Mencia. Cristóbal de Navas.

Cartota. Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Rambla. Andrés Panadero.

Ecija. Salvador Dieguez. Montalvan. Agustín Robles.

Parador del Toro. Obajo. Francisco Diaz y Luis Aguilera.

Fernan-núñez. José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Casa de la Fuente. Cabra. Gabriel Reyes (a) Floro.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella.

Para todos los pueblos de la peninsula é Islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella.

Certificados. Además los sellos de franqueo otro de 2 rs. Para Cuba y Puerto-Rico. Un sello de 1 real por cada media onza ó fraccion de ella.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 4 rs. Para las Islas Filipinas. Un sello de 2 r. por cada media onza ó fraccion de ellas.

Certificados. Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno. Por los vapores ingleses. Un sello de 2 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 8 rs. Para ambas Americas. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos.

Para Inglaterra. Es voluntario el franqueo.—Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 4 r. Para Francia. El franqueo es voluntario 1 sello de 12 cuartos ó 3 de 4 por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos.

Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificados para idem. Franqueo forzoso, el doble que las cartas franqueadas de igual peso; es decir 24 cuartos en sellos por cada 4 adarmes ó fraccion de 4 adarmes por carta que se certifique.

ESTABLECIDA EN 1832.

ZARZAPARRILLA

DE BRISTOL, EN BOTELLAS GRANDES DE MEDIA AZUMBR. EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE!

El mas excelente remedio para la PRIMAVE- RA Y VERANO, y la unica preparacion legitima y original para la CURACION PERMANENTE de los casos mas peligrosos y confirmados de

Escrófulas ó Lamparones, Llagas inveteradas, Diviesos, Tumores, Abscesos, Ulceras, y toda clase de erupciones escrofulosas y escabiosas. Tambien es un remedio seguro eficaz para el humor salitroso, Sarna, herpes, Tiña Escorbuto,

Sifilis ó Mal Venéreo, Tumores Blancos, Afecciones Neurálgicas, Nerviosidad, Debilidad general del Sistema, Inapetencia, Languidez, Vértigos, toda clase de Afecciones del Hígado, Ter- cianas, Fiebres biliosas ó intermitentes, Cuartanas ó Ictericas.

Se garantiza que es la preparacion mas pura y poderosa de la Legítima Zarzaparrilla de Honduras.

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio NO HAY LA MAS MINIMA PARTICULA DE MERCURIO, MINERALES ó de cualquiera otra sustancia venenosa.

Cada botella va acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciable remedio, y para evitar las falsificaciones véase si en el rótulo azul se halla escrita la firma de LANMAN Y KEMP.

Preparada solamente por LANMAN Y KEMP, Droguistas por mayor, Nueva-York.

El primer perfume de la época. EXTRAÍDO DE LAS FLORES FRESCAS.



CELEBRE AGUA FLORIDA.

DE MURRAY Y LANMAN.

Este esquisito perfume se prepara directamente con las flores mas frescas y fragantes de los trópicos. Su aroma es inestinguible, y su influencia sobre el cutis es en extremo refrescante, y cuando se la mezcla con el agua del baño, comunica una sensación deliciosa al cuerpo y al ánimo desfallecido. Para los

- Vértigos, Nerviosidad, Dolor de cabeza é Histérico.

Es un remedio seguro y rápido. Lo mas selecto de la parte elegante del publico lo ha preferido por espacio de 25 años á todos los demás perfumes en las Antillas, Cuba, Méjico, y América Central y del Sur, y lo recomendamos con toda confianza como un artículo que por la suave delicadeza de su aroma, y por su eficacia y permanencia no tiene rival. Tambien estirpa del cutis las

- Asperexas, Ronchas, Quemaduras del sol, Pecas y Sarpullidos.

Es tan delicioso como la esencia de rosas y comunica al cutis una frescura y transparencia hermosísima. Disuelto en agua es el mejor dentífrico y dá á los dientes la blancura de las perlas. Tambien quita el escozor ó el dolor despues de afeitarse.

FALSIFICACIONES.

Cuidado con las imitaciones. Véase si el nombre de Murray y Lanman se halla en la botella, en el rótulo y en la cubierta. Preparado únicamente por LANMAN Y KEMP, droguistas por mayor, 69, 71 etc. 73 Water Street, New-York.

Agenda de la labandera, en que se apunta la ropa que remanamente se le entrega. Se hallará en el despacho de este periódico.

Hallazgo. En la noche del 47 ha sido hallada frente á la administracion de loterías de esta capital una cartera de hadana que contiene un calendario, una cédula de vecindad, un vale de mil y pico de reales y otros objetos.

La persona que la hubiere perdido puede reclamarla al portero mayor del gobierno de esta provincia, y dando las señas convenientes le será devuelta.

Almanaque de la Risa. Ramillete de flores, ortigas y abrojos. Se halla de venta en el despacho de este periódico á 4 rs ejemplar.

Papel timbrado. En el despacho del «Diario de Córdoba» se timbra gratis el papel á todo el que lleve una caja. La hay desde 5 rs. en adelante y de sobres desde 3 rs. el ciento.

GRAN BARATO.

Se ha abierto uno en la calle de Letrados número 22,

TIENDA DE LA RIFA,

de toda clase de géneros, á precios muy arreglados.

Rob B. Laflecteur.

El Rob Boyveau-Laflecteur es el único autorizado y garantizado legitimo con la firma del doctor GIRANDEAU DE ST. GERVAIS. De una digestion facil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los EMPINES, LOS ACISOS, LAS ÚLCERAS, LA SARNA DE GENERADA, LAS ESCRÓFULAS, EL ESCORRUTO, PÉRDIDAS, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios: Como depurativo poderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, asi como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por Real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.—Precios 24, 40 y 80 reales botella.

Depósito general en la casa del Dr. Girandea de St. Gervais, Paris, 42 calle Richer. CADIZ.—Taconet, depositario general, M. Martinez, Salefse y Compañia, Mataos, Muñoz, Arrur, ALGECIRAS.—R. Almagro, Utor Suarez, J. de Muro, A. de Reina.

CORDOBA.—Diego de Raya, viuda de Avilés y Cano. GIBRALTAR.—Patron y Danilowich, Freeth y Compañia, Trerney, Garibaldi y Roberts. JEREZ.—Mendoza, Rebuelto, S. Lamadrid Vargas. MALAGA.—Ramon de las Navas, P. Calvet, P. Prolongo. SEVILLA.—M. Espinosa, Lopez Blesa y Compañia, Aguilari, Campana, Otero, Manuel Fernandez.

Rob Boyveau de Laflecteur.

Los médicos de los hospitales recomiendan el ROB BOYVEAU LALECTEUR como el mejor autorizado por el Gobierno y aprobado por la Real Sociedad de Medicina, garantizado con la firma del doctor Girandea de St. Gervais, médico de la facultad de Paris. Este remedio es de muy buen gusto, y muy facil de tomar con el mayor sigilo: se emplea en la marina real hace mas de setenta años, y cura en breve tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades sifilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, asimismo los empuines y las enfermedades cutáneas.

El Rob sirve para curar herpes, gota, catarros de la vejiga, palidez, accesos, marasmo, tumores blancos, asmas nerviosas, úlceras, sarna degenerada, reumatismo, lipocondria, mal de piedra, sífilis, gastro-enteritis, escrófulas y escorbuto. Para los pedidos dirigirse en Cádiz, calle de S. Francisco núm. 43.

A los amantes de la fotografía.

LICEO, 31.

En la tienda de óptica de Mr. Estrade Berdot se han recibido 10,000 vistas, transparentes de marina, id. de paisajes, id. de edificios, id. de palacios imperiales, coloridos de igual clase y de Italia, Suiza, Alemania, Francia, España y Rusia. Precios.—La docena, 48 reales en adelante.

Gran coleccion en hombres célebres.

Grande sortido de cristales de roca y de flin-glass: de Bohemia, estrac-blanco y de aguas, monturas para los mismos de oro, plata y plata sobre-dorada, amber, concha, búfalo, goma, asta, acero templado y de hierro; 200 pares de gemelos para teatro; los hay de 40 rs. en adelante; 100 anteojos de larga-vista, de 24 rs. en adelante; buen sortido de barómetros metálicos, olostéricos y de mercurio, de 60 rs. hasta 600 rs.; gemelos marinos y para campo, compases de proporción se han recibido gemelos elípticos para teatro, los cuales no perjudican la vista por la calificación y locomotivo de los cristales, formando una combinacion entre los cóncavos y los convexos; precio de cada par 320 rs. Se ponen cristales en galas y quevedos; á 3 rs. para las galas; para los quevedos, de 40 reales en adelante; se componen los instrumentos de óptica.

SOMBRERERIA FRANCESA,

calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.

CASAS EN CORDOBA,

EN ANTEQUERA, J. Renard, premiado con la medalla de plata en la exposición de Paris. EN BENAMEJIL, calle de Corne.

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar á su numerosa clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van á tomar una estension en lo sucesivo que redundará en beneficio del publico.

Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benamejil, en combinacion entre sí y con otras de primer orden del extranjero y del pais, harán cuantos esfuerzos les sean posibles para proporcionar á la respetable clientela, cuantas ventajas puedan obtenerse en el ramo. Buena calidad, buena confeccion, equidad, elegancia, modas, novedades, adornos, variedad, abundancia de surtido en todos los artículos tanto para caballeros y señoras como niños y niñas, lo que el publico encontrará en lo sucesivo en la sombrereria de Monsieur Renard, cuyo establecimiento no debe confundirse con otro que en la misma calle se ha establecido con el nombre de sombrereria francesa de Lambert, pues ninguna conexion existe entre ambos.

BARAJAS.

Fábrica de barajas finas de don Segundo Olea, premiado en la esposicion de 1858 y en la de 1862, recibida la medalla de manos de S. M. la Reina. Calle de las Flores núm. 4, Cádiz.

En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en viela de hilo á la andaluza, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 42 rs., docena hasta 36 segun vitelas, tipos y tamaños, como asi mismo hay un sin número de reveses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideracion se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan á la fábrica serán remitidos á la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba» se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

ESPECIALIDAD

EN TABACOS DE LA HABANA.

Procedentes de la Isla de Cuba y Puerto-Rico, en la calle Alfaro, núm. 18 se ha recibido un escogido surtido de cigarrillos Regalia, Brevas, Flor Lealtad, Ver-gueros, etc., etc., asi como en cajetillas de diferentes clases y precios. El dueño de este establecimiento responde de su legitimidad.

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se arrienda la casa calle de los Alamos núm. 8. En la de los Leones núm. 46 darán razon.

Venta. En la Escribanía de D. José Sanchez Guerra se admiten proposiciones hasta el dia 15 de Marzo para la venta de una gran porcion de tierra perteneciente á la dehesa de la Fuensanta, conocida vulgarmente por Campe-Bajo, y consta de 465 fanegas y 6 celemines, pobladas de encinar, chaparral, pinar y monte bajo, y tierras rasas para pastos. Tiene un buen pozo de nieve y gran caserío. Se halla en la actualidad acotado y hay mucha casa mayor y menor. En la misma escribanía está el pliego de condiciones.

Arrendamientos. Para desde 1.º de Enero de 1868 se arriendan desde el dia los cortijos siguientes: El del Carrascal, término de Pedro-Abad, compuesto de 457 fanegas de tierra, encinar y solo, perteneciente á los Excmos. Sres. Marqueses de Villaseca y de Vallehermoso, con las hazas del mismo nombre y la huerta despoblada del Alcorroeb, cuyas cabidas son 18 fanegas 2 celemines las primeras y 3 fanegas 8 celemines la última. El de Montalvo, situado en la Campiña de Córdoba, que tiene de cabida 645 fanegas, y corresponde al primero de dichos Excmos. señores. La persona á quien acomoden puede dirigirse á la casa de Villaseca, plazuela de D. Gomez núm. 2, en la referida ciudad, donde están de manifiesto las bases para este arrendamiento.

Almoneda. La hay de varios muebles en la calle Peñaz de Castro núm. 15, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

Arrendamiento. Para desde el dia de San Juan en adelante se arrienda la casa núm. 6, calle del Juramento, en esta ciudad. En la casa núm. 6, calle Ambrosio de Morales, darán razon.

Arrendamiento. El 26 del corriente mes á las 12 de la mañana se arrendará en subasta estrajudicial que tendrá lugar en la casa núm. 6, calle Ambrosio de Morales, el cortijo Torrefusteros, situado en la Campiña de este término, cuyo contrato deberá empezar en 1.º de Enero del año próximo.

Arrendamiento. Se anuncia el de la Hacienda de olivar nombrada Casería de los Priegos, pago de Casillas de Velasco, término de Montoro: en la calle del Baño alta, número 7, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás antecedentes para las personas que deseen interesarse.

Fósforos. Se venden los superiores de Tolosa, por cuenta del fabricante, en la calle de la Puerta Nueva núm. 27. Hay gruesos de 43 y 42 rs., de 45, de 16, de 25 y de 26.

Agenda de bufete ó libro diario para 1867, indispensable para todo hombre de negocios. Se halla de venta á 40 rs. encartada y á 45 rs. en tela á la inglesa en el despacho de este periódico.

Venta. La de una casa número 44 calle de S. Fernando, y la de otra huerto calle de la Banda de esta Ciudad, de propiedad particular. Se tratarán con D. Francisco de Paula Ruiz, calle Candelaria núm. 11.

Almoneda y subarriendo. Hay almoneda de varios muebles durante todas las horas del dia, en la casa núm. 4, calle Rastroja, plaza de la Magdalena, la cual se subarrenda tambien desde el dia.

Arrendamiento. Se arrienda la casa calle de S. Francisco, frente á la puerta de Hierro; en la del número 38 ó en la reduccion de este periódico darán razon.

Giro. En el despacho de este periódico se giran gratis sobre Madrid las cantidades que se deseen.

Almanaque de los Chistes, para 1867, Libro jocoso y festivo, conteniendo multitud de cuentos, epigramas, similes y anécdotas. Se vende á 4 rs. en el despacho de este periódico.

Teatro selecto antiguo y moderno, nacional y extranjero: coleccion de obras dramáticas de los mejores autores, edicion correcta, exornada con retratos y viñetas alusivas al texto. Cada semana se repartirán cuatro entregas de ocho grandes páginas al precio de medio real en toda España. Se suscribe en el despacho de este periódico, en donde hay entrega de muestra.

Papel para habitaciones. Ha llegado un extraordinario surtido al despacho de este periódico.

LIBROS RAYADOS.

Al despacho de este periódico ha llegado un extraordinario surtido de libros rayados y en blanco, de todas clases y precios, para el comercio, oficinas y particulares. Tambien se ha recibido papel extranjero de la mejor calidad, objetos de escritorio, de dibujo, fotografía, etc.

Arrendamiento. El del cortijo de Fuente vieja, situado en la campiña, término de Santa Elna, compuesto de 612 fanegas de tierra por mayor, con las casas de tejá, 3 pozos y empedrados de pie de hato, para desde primer de Enero de 1868, bajo el pliego de condiciones y renta que está de manifiesto en la secretaria del Excmo. Sr. Conde de Gavia.

Venta. Desde el dia se vende libro de todo gravamen la casa núm. 34 en la plaza de S. Agustín, la que se tratará con el dueño, que es el que la habita.

Realizacion y barato. En la calle de S. Hipólito, núm. 4, hay una partida de chocolate que se vende al por mayor, ó sea por arrobas; el de 5 rs. libra á 3 rs., y el de 4 á 2 y 1/2, y siendo por libras sueltas se dará el de 5 rs. á 4, y el de 4 á 3.

Venta de naranjos. En la calle de S. Hipólito, núm. 4, se venden naranjos y limones en macetones, con fruto pendiente y á precios arreglados. Tambien hay flores y rosales franceses de varias clases.

Arrendamiento. Se arrienda a casa principal núm. 404, calle de Isabel II, desde el dia.

Arrendamientos. El cortijo de los Libros, en la campiña y término de esta ciudad, de 200 fanegas de tercio de labor, para desde Diciembre próximo en adelante. La casa principal calle de la Palma núm. 4.º de su respectiva manzana. Otra en la calle de San Julian núm. 4.º. Campo de la Verdad, y las tres casas que llaman del Altillo en el mismo Campo de la Verdad; con su dueño el Sr. don Bartolomé María Lopez, que vive calle Puerta del Osario, puede tratarse de sus rentas y condiciones.

Venta de fincas. A voluntad de su dueño y libres de todo gravamen, se venden al contado ó á plazos las fincas siguientes.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 1.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y soto, que linda con el rio Guadajocillo, con la 2.ª huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo. Una haza en el primer ruedo de dicho pueblo, nombrada Atalaya, compuesta de una fanega, seis celemines y dos cuartillos de tierra, que linda con otras de D. Pedro del Rio, D. José de Rivas y D. Rafael Tamajon, vecinos de Castro del Rio, y con el camino de Castro á Nueva Carteya. Otra haza al pago que nombran las Cañanas, cerca de Espejo, compuesta de 5 fanegas y 6 celemines de tierra, que linda con el camino de Castro á Montilla, con otras de Francisco Raso, vecino de Espejo, con el camino de Castro á Lucena, y con tierras de Andrés Lopez, vecino de Castro.

Término de la Rambla y á un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto, se venden 284 fanegas de tierra calma, que lindan con otras que su dueño se reserva, con tierras del cortijo del Charquillo, con el camino que vá de Córdoba á la Rambla y con la plantacion del cortijo nombrado Caño Bajo. De la cabida que tiene la plantacion del Cortijo del Caño Bajo, se venden 239 fanegas y 5 cinco celemines de tierra plantada de garrotes que tienen de 8 á 10 años, que lindan con otras que se reserva su dueño, con tierras del cortijo anterior, con otras de el Charquillo y con el camino de la Rambla á Córdoba.

Las personas que deseen comprar las referidas fincas podrán pasar en Córdoba casa calle de los Alamos núm. 3, donde se tratará y se enterarán de sus precios y condiciones, como tambien en la Rambla B. Tomás Fernandez, que vive en la calle Fernangomez.

Interesante. Unico depósito en esta ciudad de las especiales Bujías esteéricas de la acreditada fábrica sevillana de la Luna, premiadas en la Exposicion de Paris de 1855, y de Londres de 1862.

El paquete de 44 onzas á 5 y 1/4 rs. El dicho de libra á 5 3/4 id. En el establecimiento de D. Bartolomé Luque, Almonas 44, se expendrán.

Pérdida. El dia 19 se extravío en el paseo del Pretorio un alfiler de mosaico engastado en oro. La persona que lo presente en la calle Candelaria, núm. 12, recibirá una gratificación.

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 3 en la calle Porteria de Sta. Clara, acabada de obrar y toda pintada y acristada. En la núm. 9 calle de Carniceros, darán razon.

Arrendamiento. De las casas calle del Sol núm. 103, y otra calle S. Fernando, núm. 88. Para tratar de sus rentas y condiciones con D. Arcadio Garcia, calle de Alfaro.

Horno de pan económico. Presentado en esta poblacion D. Agustín Freixiá, ofrece á la persona que quiera ejercer esta industria, construir uno, el cual ha de cocer pan en mas de doble cantidad que los conocidos hasta el dia; siendo de advertir que los gastos diarios tambien han de ser mas cortos que los usuales de otro horno. La persona que guste practicar un ensayo y ver la realidad puede pesarse por la calle Rejas de D. Gomez, núm. 7, donde quedará convencido.

Arrendamiento. Se arrienda una casa principal en la calle de los Moros núm. 10, desde S. Juan en adelante.

Arrendamiento. Desde el dia se arriendan las casas siguientes. La núm. 22 calle de la Zapateria vieja, recién construida, pintada y acristalada, y la núm. 7 en la calle de S. Julian, Campo de la Verdad, tambien recién construida. Para tratar con su dueño, calle de Pedregosa núm. 17.

Arrendamiento. El de media casa para desde S. Juan próximo en adelante, calle de Carniceros núm. 42, en la Catedral. En la misma se tratará de su precio, y puede verse desde las 4 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Venta. La casa número 2 plazuela de S. Pedro, esquina á la calle de la Rosa, nuevamente obrada, con cómodas y amplias habitaciones empapeladas, acristalada toda ella, escalera de mármol, dos patios, jardín, corral y una estensa alarazana con segundo piso: es de propiedad particular y libre de todo gravamen. Hora para verla desde las 4 hasta las 5 de la tarde.